

# Factura Pequeño Contribuyente

JONATHAN ISAAC, CALDERÓN RIOS  
 Nit Emisor: 111317339  
 JONATHAN ISAAC CALDERON RIOS  
 19 CALLE 16-73 A COLONIA PROYECTO 4-4, zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 EF125456-BB7D-40EF-B88D-00AC83FE61F3  
 Serie: EF125456 Número de DTE: 3145548015  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 09:01:07  
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 09:01:07  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al ministerio de energía y minas, en la unidad de planificación y modernización institucional del despacho superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-322-2022)	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
 Jefe de la Unidad de Planificación  
 Ministerio de Energía y Minas

*[Handwritten signature]*

Oscar Pérez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-322-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-322-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector energético y minero:**

- Apoyo en la respuesta al departamento de Medio Ambiente de las Naciones Unidas para la creación de un reglamento técnico nacional para refrigeradores y congeladores comerciales
- Apoyo en la elaboración de un reglamento técnico centroamericano para promover la eficiencia energética de electrodomésticos, tales como refrigeradores y congeladores, dentro del marco regulatorio de la Secretaría de Integración Centroamérica (SICA)

**c) Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del subsector eléctrico, de hidrocarburos y minería:**

- Apoyo en la elaboración de 4 reportes semanales de las operaciones dentro del sistema eléctrico nacional reportado por el Administrador del Mercado Mayorista AMM
- Apoyo en la elaboración de 30 reportes diarios de las operaciones de generación de energía nacional dentro del mercado mayorista, haciendo la separación por tecnología.
- Apoyo en la respuesta para el informe realizado por la Administración del Mercado Mayorista para la programación a largo plazo de energía, llevando a cabo un análisis por cada uno de los generadores, tomando en cuenta el año estacional y haciendo observaciones.
- Apoyo en la elaboración del Balance Energético Nacional 2021

**d) Apoyar en el análisis y elaboración de estudios eléctricos y mineros:**

- Apoyo en la realización del cronograma para la Auditoría Energética a realizar dentro del edificio del Instituto Geográfico Nacional.
- Apoyo en la realización del plan de acción y normativo para la Auditoría Energética a Realizar dentro del edificio del Instituto Geográfico Nacional
- Apoyo con la realización del balance de combustibles utilizados por generadores de energía nacional del año 2021
- Apoyo en la realización del balance de energía bruta y neta de los generadores de energía nacional del año 2021

**e) Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema energético y minero nacional:**

- Apoyo en la realización del Normativo Técnico Nacional de Electrotecnia e Instalaciones eléctricas de baja tensión en conjunto con la Comisión Guatemalteca de Normalización (COGUANOR)
- Apoyo en la actualización de bases de datos con el dato de la oferta firme programada dada por el Administrador del Mercado Mayorista para los generadores activos actualmente

**f) Apoyar en otras actividades que el Despacho Superior y/o el Jefe inmediato disponga en función de objetivo y prioridades:**

- Apoyo con la asistencia a videoconferencias varias impartidas por parte de la Agencia Internacional de Energía
- Apoyo con el programa de convenio entre USAC y MEM para Jóvenes estudiantes que realizan su proceso de ejercicio profesional supervisado dentro del Ministerio de Energía y minas

- Apoyo con la asistencia a conferencias varias.

Atentamente,

Jonathan Isaac Calderón Ríos  
DPI No. (2983939720101)



**Vo.Bo.** Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



**Aprobado**  
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
viceministro de Desarrollo Sostenible